

Sociales Comunitarios, Servicios sociales especializados y otros sistemas de protección social para la intervención comunitaria con la infancia. Otros recursos para la intervención comunitaria con la infancia: Guarderías, escuelas infantiles, escuelas de padres, madres, ludotecas, etc. La evaluación del Programa provincial de intervención comunitaria con la infancia.

Tema 18. El Programa provincial de emergencia social. Concepto y objetivos. Procedimientos técnico-administrativos. Las intervenciones técnicas y económicas en el Programa. Evaluación del Programa.

Tema 19. El Programa de informatización de los Servicios Sociales Comunitarios en la provincia de Granada: Objetivos, implantación y desarrollo. La informática y los Servicios Sociales. La aplicación informática para la gestión integral de los Servicios Sociales de la Diputación de Granada. (GRASS).

Tema 20. La evaluación en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 21. Los programas de integración e inserción social en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 22. La prevención en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 23. La coordinación interinstitucional en las políticas de bienestar social. Objetivos. Fórmulas organizativas que facilitan la coordinación interinstitucional. Los protocolos de coordinación de la Diputación Provincial de Granada con otros recursos de protección social.

Tema 24. Metodología de la intervención social. Métodos y técnicas de intervención social.

Tema 25. La calidad total en los Servicios Sociales. El papel de los usuarios en la intervención social.

Tema 26. La investigación en la intervención social. Conceptos. Técnicas y métodos.

Grupo 2

Tema 1. El rol del trabajador social en los Servicios Sociales Comunitarios y en los programas normalizados de la Diputación de Granada. El papel del trabajador social en el equipo de centro de Servicios Sociales Comunitarios. El trabajo interdisciplinar y el trabajador social.

Tema 2. Las técnicas en el trabajo social: Cuestiones generales. La entrevista en el trabajo social. La observación. El informe. La ficha social. El proceso de derivación en el trabajo social. La evaluación.

Tema 3. El papel del trabajador social en el diseño y en la elaboración de programas de Servicios Sociales.

Tema 4. El diagnóstico social. Conocimiento y análisis de la problemática social. El pronóstico y el juicio profesional.

Tema 5. Técnicas de dinámica de grupos. La animación y dirección de grupos en la comunidad.

Tema 6. El trabajo social en el territorio. Niveles en la coordinación de recursos. La movilización de recursos comunitarios en los municipios de la provincia de Granada.

Tema 7. Inmigración y trabajo social. Problemática y alternativas de intervención. Refugiados y asilados. Transseñentes y marginados sin hogar.

Tema 8. Recursos de protección social a las personas mayores. Pensiones no contributivas. La ley de pensiones. Alternativas residenciales y extrarresidenciales.

Tema 9. Las acciones comunitarias para la promoción de personas mayores. Recursos y/o actividades socioculturales y de animación para las personas mayores en la provincia de Granada.

Tema 10. El trabajo social con familia e infancia. Necesidades y recursos. Técnicas de intervención familiar. Modelos de intervención familiar.

Tema 11. El trabajo social con personas con minusvalía. La integración social del minusválido. La LISMI. Alternativa a la institucionalización.

Tema 12. Técnicas de supervisión y el seguimiento del trabajo social en los programas de los Servicios Sociales Comunitarios. La formación continua en el trabajo social.

Tema 13. La promoción del voluntariado y la autoayuda y el trabajo social. Concepto. Método. Acciones a desarrollar.

Tema 14. La intervención comunitaria en personas con problemas de adicción. El trabajo social con los drogodependientes en el marco de los Servicios Sociales Comunitarios. El plan nacional de drogas. Recursos para la atención al drogodependiente en Andalucía y en la provincia de Granada.

Tema 15. La intervención comunitaria y el trabajo social para favorecer acciones de igualdad entre sexos. El plan de igualdad de oportunidades de la mujer. Recursos para promover la igualdad de la mujer en Andalucía y en la provincia de Granada.

Tema 16. La intervención comunitaria y el trabajador social con minorías étnicas. Problemática y abordaje en la provincia de Granada.

Tema 17. Metodología del trabajo social.

Tema 18. Problemática social de los jóvenes. El trabajo social y la intervención comunitaria con jóvenes.

Tema 19. La formación y el empleo como pilar básico de las intervenciones sociales. Alternativas de empleo. El programa de erradicación de la marginación y de solidaridad de los Andaluces.

Tema 20. La Ley orgánica general del sistema educativo. El sistema educativo en Andalucía. Recursos de apoyo y orientación escolar en Andalucía.

Tema 21. Recursos del sistema sanitario. Organización general del sistema sanitario. Los centros de salud. El papel del trabajador social en los centros de salud. La acción comunitaria coordinada entre los recursos de salud y los Servicios Sociales Comunitarios. Los equipos de salud mental. El trabajador social en los equipos de salud mental.

Tema 22. El papel del trabajador social en los programas normalizados de los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 23. El trabajo social en el medio rural. Las intervenciones integradas en el medio rural. Acciones que favorecen el desarrollo comunitario en el medio rural. Dinamización del medio rural en la provincia de Granada.

Ver Anexo II en página 13.550 del BOJA núm. 199 de 16.12.94

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

EDICTO. (PP. 3027/94).

Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas,

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1994 acordó aprobar definitivamente el siguiente documento:

Proyecto de Urbanización AO-3 Industrial Autovía de iniciativa municipal según proyecto redactado los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el art. 131 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

Dos Hermanas, 29 de julio de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

EDICTO. (PP. 3607/94).

El Alcalde de Andújar,
Hace Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó por doce votos a favor y la abstención de los seis Concejales presentes del Grupo Popular, el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.A. núm. 37 (Cámping), promovida por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, redactado por el Arquitecto de esta localidad, D. Alberto Arrollo Jiménez.

Lo que se hace público, de conformidad con el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, para que durante el plazo de quince días puedan presentarse, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren convenientes.

Andújar, 28 de noviembre de 1994

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 3680/94).

Don Luis Carlos Funes Quero, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Porcuna (Jaén).

Hace Saber: Que aprobada inicialmente en sesión plenaria de 25 de noviembre de 1994, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución número 1, conocido como «Cruz Blanca», se somete a información pública durante un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Porcuna, 12 de diciembre de 1994.- El Alcalde, Luis Carlos Funes Quero.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES PARA LA SELECCION DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

PRIMERA.- Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y de puestos de trabajo laborales que figuran en los anexos de estas Bases Generales. De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios de la propia Corporación las que se indican en los anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

Las plazas de funcionarios pertenecen a las Escalas, subescalas y clases que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo retributivo que igualmente se especifican.

Los puestos de trabajos laborales pertenecen a los grupos retributivos, según Convenio Colectivo vigente, que se especifican en los anexos.

SEGUNDA.- La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1.984 de 2 de Agosto, Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 896/1991 de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y cualquier otra disposición aplicable.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TERCERA.- El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una de las siguientes fases, o de ambas, según se especifican en cada anexo:

- 1.- Concurso
- 2.- Oposición

1.- En la fase de Concurso, salvo que en los correspondientes anexos se especifiquen otros, se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes:

A).- Servicios prestados en esta Corporación Local o en sus Organismos Autónomos.

A.1.- En igual plaza o similar: 0,08 puntos por mes hasta un máximo de cuatro puntos.

A.2.- En otra plaza: 0,04 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

B).- Servicios prestados en otra Corporación Local o en sus Organismos Autónomos:

B.1.- En igual plaza o similar: 0,04 puntos por mes hasta un máximo de dos puntos.

B.2.- En otra plaza: 0,02 puntos por mes hasta un máximo de un punto.

C).- Servicios prestados en otras Administraciones Públicas:

C.1.- En igual plaza o similar: 0,03 puntos por mes hasta un máximo de 1,5 puntos.

C.2.- En otra plaza: 0,01 puntos por mes hasta un máximo de 0,75 puntos.

D).- En la empresa privada: hasta un máximo de 1 punto según el tiempo de servicio y analogía de las funciones con las de la plaza.

E).- Por la asistencia a cursos, seminarios, congresos, etc... y obtención de títulos y diplomas, hasta un máximo de 2 puntos según su número, duración y relación con las funciones de la plaza.

F).- Por otros méritos especiales, no incluidos en los anteriores apartados hasta un máximo de 1 punto.

Los méritos alegados deberán justificarse mediante la presentación de los documentos originales que los acrediten o en su caso fotocopia compulsada de los mismos pudiendo ser retirados una vez finalizado el procedimiento de selección, previa petición del interesado.

2.- La fase de oposición salvo que en los correspondientes anexos se especifique otra cosa, estará formada por los ejercicios obligatorios que se describen a continuación.

PRIMER EJERCICIO: Desarrollar por escrito durante un periodo máximo de dos horas un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a un epígrafe concreto del mismo.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistente en desarrollar por escrito el número de temas y en los tiempos que a continuación se indican, para cada uno de los Grupos A, B, C y D.

a).- Para las plazas pertenecientes a los Grupos A, B y C cuatro temas extraídos al azar entre los que figuran en los correspondientes programas, uno perteneciente a la primera parte y tres a la segunda, en un tiempo máximo de cuatro horas.

b).- Para las plazas pertenecientes al Grupo, D, un tema extraído al azar de cada una de las dos partes del programa, en un tiempo máximo de dos horas.

La primera parte de este ejercicio, estará compuesta por los temas que se relacionan a continuación para los grupos A, B, C y D:

PRIMERA PARTE GRUPO A

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

TEMA 2.- La Corona. El Poder Legislativo. El Gobierno y la Administración del Estado. El Poder Judicial.

TEMA 3.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado.

TEMA 4.- La Comunidad Autónoma Andaluza. Su Estatuto. Las Instituciones Autonómicas.

TEMA 5.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.